

Muy buenos días compañeros,

Pasamos a informaros de los asuntos de nuestro interés y el desarrollo de la actividad sindical:

1º - En la nómina del mes de febrero se va a abonar:

- **Jefaturas de turno** del 4º trimestre del 2025 (octubre, noviembre y diciembre).
- **Procedimientos judiciales** de septiembre, octubre y noviembre de 2025.
- **Gratificación por servicio ordinario de Nochebuena, Navidad, Nochevieja, Año Nuevo y Reyes** (24, 25 y 31 de diciembre de 2025 y 1, 5 y 6 de enero de 2026).

2º En la nomina del mes de marzo se abonará:

- **La subida del complemento de destino para Policía y Oficial**, tal y como ya informamos, quedando las retribuciones de todas las categorías, a partir de dicho mes, de la siguiente forma:
 - **C. Destino Policía nivel 19** (521,94€)
 - **C. Destino Oficial nivel 21** (592,11€)
 - **C. Destino Subinspector nivel 24** (729,14€)
 - **C. Destino Inspector nivel 25** (774,86€)
 - **Sueldo base grupo C1** (900,63€)
 - **Sueldo base grupo A2** (1199,52€)

(Importe actualizado según las retribuciones del personal funcionario correspondientes al año 2026).

Con respecto a lo dispuesto en el **Real Decreto-Ley 14/2025 de 2 de diciembre** por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y mediante el cual se establece una **subida del 2.5% con carácter retroactivo desde enero de 2025**, así como **incrementar el 1.5% garantizado para el año 2026** (que podría alcanzar el 2% si el IPC supera un 1.5%).

Esta **medida fue aprobada en el Pleno de enero** y la subida se hará **efectiva en el mes de marzo**, junto con los **atrasos correspondientes al año 2025**.

En el **mes de abril** esta previsto abonar los **atrasos correspondientes al año en curso**, quedando así actualizados y regularizados en nómina los importes citados.

3º - Distribución efectivos policiales en grupos de trabajo y cuadrantes 2026.

Como todos conocéis, desde esta representación sindical se viene insistiendo y en especial desde octubre de 2025 en la necesidad de llevar a cabo una organización

responsable y coherente en la distribución de efectivos en los grupos de trabajo y en la cobertura de especialidades.

Sin embargo, una vez más, el último proceso desarrollado resultó claramente fallido, culminando con la paralización del procedimiento de cambio de grupo de trabajo, destino o especialidad, tal y como se informó tras la reunión celebrada el pasado mes de diciembre entre personal técnico de RRHH, Concejal de RRHH, Concejal de Seguridad, Jefe de Policía y esta representación, quedando suspendido hasta la firma como funcionarios de carrera de los nuevos compañeros.

Tras la firma y toma de posesión como funcionarios de carrera de los 20 compañeros el pasado 18 de febrero, esta representación envió ese mismo día un correo al Sr. Concejal de Seguridad en los siguientes términos:

“Muy buenos días.

En el día de hoy se ha celebrado el acto de firma y toma de posesión como funcionarios de carrera de los nuevos compañeros policías, lo que constituye un motivo de alegría y supone, además su plena integración en la plantilla.

Esta circunstancia nos lleva necesariamente a retomar, con carácter prioritario y urgente, la situación relativa a la distribución de efectivos en lo que respecta a cambios de grupo, destinos, áreas y especialidades.

Como bien recordará, a mediados del pasado mes de diciembre mantuvimos una reunión en la que se abordaron las cuestiones necesarias para realizar este proceso de la mejor manera posible, evitando los inconvenientes que pudieran derivarse de una gestión inadecuada.

Entendemos que, habiendo transcurrido ya dos meses desde aquella reunión, se habrá podido reflexionar y planificar adecuadamente su desarrollo. Conviene recordar que, conforme establece el Anexo de Policía, este procedimiento debería haberse realizado el 30 de octubre para que, a fecha 1 de diciembre, los calendarios anuales de todos los funcionarios estuvieran completos y publicados.

En la situación actual, el personal adscrito al calendario A (119 funcionarios) continúa sin tener asignado el periodo vacacional de julio y agosto, al estar pendiente esta oferta de vacantes y su correspondiente distribución.

Hasta el momento, esta circunstancia ha sido comprendida por los compañeros, no obstante, empieza a generar desasosiego y un evidente perjuicio, al impedir la adecuada planificación personal y familiar del periodo estival.

Quedamos, como siempre, a su plena disposición para tratar esta cuestión cuando lo considere oportuno y colaborar en su pronta resolución, reiterando la necesidad de que se aborde con la mayor celeridad posible.

Reciba un cordial saludo y muchas gracias.”

Asimismo, recibimos respuesta del Sr. Concejal de Seguridad al día siguiente en los siguientes términos:

“Muy buenos días:

Agradecer en primer lugar vuestra comunicación congratulándome, como no puede ser de otra manera, por la incorporación de las nuevas promesas.

Estamos con ello para dar respuesta cuanto antes.

Un saludo.”

De la relevancia y urgencia de esta situación son plenamente conscientes todas las partes implicadas. Conviene reiterar que la capacidad organizativa y la responsabilidad exclusiva en esta materia corresponden a la Jefatura de Policía. Hasta la fecha, las dificultades en la gestión y aplicación de estos procesos son sobradamente conocidas por todos los miembros de la plantilla.

Por nuestra parte, seguiremos vigilantes para garantizar que el nuevo procedimiento se ajuste estrictamente a lo establecido, habiendo informado de las normas legales recogidas en el Anexo de Policía y de la exigencia de su cumplimiento,

En cuanto al margen temporal para la finalización y el desarrollo efectivo de los cuadrantes de 2026, consideramos que debe abordarse de manera inmediata, dado que ha existido tiempo más que suficiente para su adecuada planificación, se trata de una cuestión que afecta directamente a la planificación laboral, a la conciliación personal y al normal funcionamiento del servicio.

Nos gustaría trasladaros un mensaje de confianza en el que, en esta ocasión, el proceso se desarrollara de forma objetiva, transparente y conforme a la normativa vigente. Si bien los antecedentes invitan a la prudencia, esperamos que en este nuevo procedimiento prevalezcan la planificación adecuada, la responsabilidad organizativa y el respeto estricto a los criterios establecidos en el Anexo de Policía.

De desarrollarse conforme a la legalidad y a los principios de antigüedad, mérito y objetividad, ello supondrá un escenario de estabilidad y tranquilidad para toda la plantilla.

En caso contrario, no dudaremos, como siempre hemos hecho, en defender con firmeza nuestros derechos, exigiendo el cumplimiento de las normas legales que deben regir para todos, y no interpretaciones particulares interesadas.

Al igual que hemos expresado nuestra voluntad de contribuir a una solución ordenada que permita compatibilizar las necesidades organizativas con los derechos de los funcionarios policiales.

Muchas gracias y recibid un cordial saludo.

CPPM Majadahonda, juntos somos más fuertes.